



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 1533

Ref.: EXP-3832/2018

(Concurso Cat. 3 Agr. Adm. – Dpto. Ingeniería)

Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2018.

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que el Director Decano del Departamento de Ingeniería, solicita el llamado a concurso cerrado, de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo;

Que según informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el mencionado Departamento cuenta con un cargo Categoría 3, en estado vacante, y la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Departamento en el Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 37.855,32 (Pesos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco con treinta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Mesa de Entradas del Departamento de Ingeniería, Avda. Alem 1253 – 1º piso – Teléfono: 4595156 - Interno 3200/3202/3203 - E-mail: dtoinge@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *6 y 19 de diciembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *20 y 28 de diciembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 4 de febrero de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 5 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Mónica Alicia Comeron (Legajo N° 8838), Laura Noemí Marshall (Legajo N° 4890) y María Cristina Mattos (Legajo N° 8290) como miembros titulares y a Claudia



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Mariel de la Calle (Legajo N° 11223) María Eugenia Bressan (Legajo N° 7785) y 2) Silvina Nora Veñy (Legajo N° 9723) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612), como titular, y en calidad de suplente la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios Cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 6:30 a 13:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS (Leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Res. R 755/18 y anexos).
- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 1246/15.
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet). Redacción propia.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549.

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen a la Jefatura de Supervisión del Departamento de Ingeniería, de acuerdo a los siguientes temas:

- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.
- Reglamento del funcionamiento de Áreas.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Colaborar con la Secretaria Académica y la dirección administrativa en la coordinación y asesoramiento a la dirección para implementar Concursos de Profesores Ordinarios (jurados, fechas, pasajes, presupuesto, anticipo de fondos), Concursos de Auxiliares



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

Docentes, Llamados a Inscripción de Antecedentes de Profesores y Auxiliares, Concursos No Docentes.

- Redacción de resoluciones de designación, prórrogas, contratos, asignaciones complementarias. Peuzo.
- Colaborar con la Secretaría Académica, en la atención del Consejo Departamental en todo lo atinente a confección de orden del día, actas y demás documentación.
- Reglamento de Consejo Departamental.
- Reglamento de Comisiones Curriculares en la UNS, Reglamento de las Comisiones Curriculares del Departamento de Ingeniería.
- Reglamentación y tramitación de licencias docentes y no docentes.
- Entender en la gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: liquidación de viáticos, reintegro de gastos, normas de facturación, tramitación de autorización viajes al exterior, plazos y presentaciones pertinentes. Cambio de itinere. Seguimiento actuaciones de pago. Rendiciones.
- Convenios marcos y particulares de pasantía y cooperación. Práctica Profesional Supervisada (PPS). Reglamentaciones y procedimientos. Seguros.
- Pasantías Internas.
- Conocimientos sobre características de las carreras que se dictan en el Departamento.
- Reglamento de la Actividad Estudiantil.
- Asesoramiento a alumnos de grado. Materias optativas y extracurriculares.
- Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas.
- Excepciones.
- Conocimientos sobre certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos y planes de estudio.
- Becas de Movilidad de alumnos en el extranjero. Reconocimiento de equivalencias. Trámites y reglamentaciones.
- Alumnos Extranjeros. Reglamentaciones.
- Alumnos especiales de carrera de grado. Alumnos vocacionales.
- Planes de estudio: modificaciones y actualizaciones. Incumbencias de títulos.
- Posgrados: asesoramiento a los alumnos, inscripciones en programas, cursos de posgrado, documentación, defensa de tesis.
- Sistema de Tutorías Docentes y Alumnos.
- Sistema de SNRA.
- Alumnos mayores de 25 años.
- Asignación de Aulas.
- Becas de Estímulo al Estudio.
- Reglamento de aprobación de programas de asignaturas del Departamento de Ingeniería.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Viajes de Estudio de alumnos. Curriculares y Extracurriculares. Gestión del seguro y transporte. Documentación a presentar.
- Auspicio de eventos institucionales. Documentación a presentar.
- Conservación de documentación.
- Régimen de estudio de alumnos a distancia.
- Muestra informativa de carreras.
- Publicaciones en la página web de la UNS.
- Pases a Comisiones del Departamento.
- Régimen de Servicios Externos.

Función:

Jefe de Departamento del Departamento de Ingeniería.

Principales acciones a desarrollar:

- Controlar y actualizar y tener en orden el archivo de correspondencia y de legajos de personal docente, no docente y de las áreas del departamento.
- Caja Chica, viajes de estudio, compras. Recepción de documentación.
- Redacción de resoluciones de designación, prórrogas, contratos, asignaciones complementarias. Peuzo.
- Reestructuración de cargos docentes y no docentes.
- Colaborar con la Secretaría Académica, en la atención del Consejo Departamental en todo lo atinente a confección del orden del día, actas y demás documentación.
- Sistema de Gestión de Alumnos SIU-Guaraní.
- Entender en el manejo de Sistemas informáticos de la UNS (INTRA UNS, COMDOC II, SIU Diaguíta, carga de concursos, SIU GUARANI, reserva de aulas).
- Sistema de Circulación de Documentación ComDocII.
- Atención de mesa de entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del Departamento de Ingeniería. Manejo del sistema COMDOC II.
- Atención alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Gestión del servicio de atención de alumnos de grado y postgrado del Departamento.
- Verificación de los datos del sistema SIU GUARANI y del cumplimiento del marco normativo que regula las actividades académicas de los alumnos. Reglamento de la Actividad Estudiantil.
- Entender la normativa referida a alumnos y hacer el seguimiento correspondiente respecto de:
 - Excepciones, reválidas y equivalencias.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Reconocimiento de equivalencias de materias realizadas por alumnos de la UNS en otras Instituciones de Educación Superior en el Exterior con convenio vigente o por programa de movilidad.
- Materias extracurriculares. Materias optativas.
- Certificación de planes de estudios y programas de materias.
- Becas de Estímulo al Estudio.
- Tutorías del Departamento de Ingeniería. Reglamentación interna.
- Alumnos Extranjeros. Reglamentaciones y trámites.
- Alumnos especiales de carrera de grado. Alumnos vocacionales
- Confección y archivo de documentación inherente a Convenios Marcos y particulares de pasantías y Cooperación. Pasantías Internas.
- Recepción, tramitación y seguimiento de Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente, no docente y pasantes del Departamento de Ingeniería, para la confección del legajo personal.
- Reserva de aulas para exámenes finales y parciales de las asignaturas del Departamento.
- Gestión de reserva de salones para eventos del Departamento.
- Programas de asignaturas. Reglamento de aprobación por Consejo Departamental. Publicación en la página de la UNS.
- Asesoramiento para inscripción de Alumnos en carreras de Posgrado, aprobación del dictado de cursos de Posgrado e inscripciones, documentación, defensa de tesis.
- Tramitación de Cursos Extracurriculares bajo el régimen de Servicios Externos.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR